



ANGOL, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

AUTORIZACIÓN N° 1177.-

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- d) Decreto Exento N° 576 de fecha 20 de marzo de 2014, que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Decreto N° 821 de fecha 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- f) Sesión Ordinaria N.º 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023.
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023.
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
- i) Formulario de Solicitud de Compras N° 57, de fecha 24 de agosto de 2023, de director Colegio Diego Duble Urrutia.
- j) Cotización Compra Ágil N° 2745-180-COT23 de fecha 05 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir bebida isotónica y cereal para entregar a estudiantes del Colegio Diego Duble Urrutia que participaran en actividades deportivas, con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorízase la Orden de Compra N° 2745-196-AG23 a **SOCIEDAD SANHUEZA VALENZUELA LIMITADA, RUT. 77.343.999-0**, por la adquisición de bebida isotónica y cereal para entregar a estudiantes del Colegio Diego Duble Urrutia que participaran en actividades deportivas.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), el monto de \$833.000.-Impuestos Incluidos.

ANÓTESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


SERGIO MORALES ORTEGA
ENCARGADO GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL


BORIS GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/SMO/smo.

DISTRIBUCION:

Expediente de pago